



PROCESO: EJECUTIVO.  
DEMANDANTE. BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: MAURICIO LUIS ALVARADO SANCHEZ.  
RADICACIÓN: 2021-00202

Barranquilla, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Solicita la apoderada de la parte demandante CARMEN ROCIO ARRIETA GOMEZ el retiro de la demanda. Como la solicitud proviene del correo electrónico que registró como el suyo la apoderada en el escrito de demanda, y además desde el mismo se remitió la demanda a la Oficina Judicial, y cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P., se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba.

Por lo anterior el Juzgado,

**RESUELVE:**

- 1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda formulada por la apoderada de la parte demandante.
- 2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Javier Velasquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Barranquilla - Atlantico**

Código de verificación: **9e8754eac29881d10de2862a1eeddca7a438eb978c9cc13364ed161b08f856d7**  
Documento generado en 27/09/2021 03:32:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**